



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 001-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 2 de enero de 2015.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 1591-2014-A/MPP, de fecha 30 de diciembre de 2014, se modifica en parte el Artículo Primero de Alcaldía N° 1574-2014-A/MPP, de fecha 23 de diciembre de 2014, en el sentido de aceptar la renuncia hasta el 31 de diciembre de 2014, a los funcionarios de confianza;

Que, el Art. 20°, Inc. 17, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala: " El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza";

Que, en razón de su experiencia y capacidad profesional, la Alcaldía Provincial de Piura, decide designar en el cargo de Gerente Municipal, al Abog. Luis Armando Patricio Córdova;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

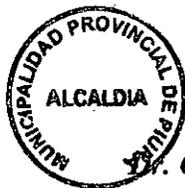
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar, a partir de la fecha al **Abog. Luis Armando Patricio Córdova**, en el cargo de confianza de **Gerente Municipal**, de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal, y al interesado para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

isb.-



OSCAR RAÚL MIRANDA MARTINO
ALCALDE

02.01.15